

Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias Profesionales

Éste es un resumen que hemos realizado, únicamente a efectos de una rápida información, por lo que se han suprimido algunos detalles. Las personas interesadas podrán encontrar información más detallada a través de los enlaces.

OBJETO

Este procedimiento posibilita a las personas la acreditación de las competencias profesionales que han adquirido a través de la experiencia laboral o por vías no formales de formación, facilitándoles así que puedan mejorar su nivel de cualificación y continuar con su formación. Todo ello contribuye a mejorar la capacitación profesional de las personas y su empleabilidad.

PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS:

Personas con experiencia laboral y/o formación no formal residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco que cumplan los siguientes [requisitos](#).

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

- **Fase de Inscripción:** La persona interesada presentará toda la [documentación](#) en un [centro acreditado](#).
- **Fase de Asesoramiento:** Una vez presentada la documentación, la persona candidata será atendida por un/a asesor/a a través de entrevistas presenciales en las que se emitirá un informe destinado a la Comisión de Evaluación.
- **Fase de Evaluación:** En esta fase se analizará el informe realizado por la Asesoría y toda la documentación aportada por la persona candidata.
- **Fase de acreditación y registro:** Una vez superada la fase de evaluación, la Viceconsejería de FP expedirá la acreditación correspondiente.

PERÍODO DE PRESENTACIÓN:

El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales se mantendrá abierto de manera permanente.

COSTE ECONÓMICO:

Ninguno. El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias es totalmente gratuito tanto para la persona que lo solicita.

NORMATIVA:

- [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de la competencia adquirida por experiencia laboral.
- [Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo](#), por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009
- [Decreto 211/2015, de 10 de noviembre](#), por el que se establece, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- [Resolución de 23 de noviembre de 2021](#), por la que se implanta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el procedimiento abierto de manera permanente.